



ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 41/2010

En Laja, a 28 de octubre de 2010, siendo las 9: 28 horas, en la sala de reuniones de la I. Municipalidad de Laja, se abre la sesión de Concejo Municipal N° 41/2010, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Vladimir Fica Toledo, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Pedro Urra Parada, Luis Espinoza Arroyo, Elia Alarcón Barrales, Héctor Jara Vilches y María Hernández Riquelme.

El Concejel Joaquín Sanhueza Villamán, se encuentra en cometido, asistiendo al Seminario "Prevención de Alcohol y Drogas, de la estrategia nacional a la intervención local", en Santiago, 28 y 29 de octubre (Decreto Alcaldicio N° 3274 del 26.10.2010)

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Sra. Jaquelina González Díaz.

Se hizo entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

Enviada con fecha 27 de octubre:

- Tabla Sesión de Concejo N° 41/2010
- Acta Sesión de Concejo N° 40/2010
- Invitación Liceo Hnas. Maestras de la Santa Cruz
- Invitación Liceo A-66 (Prov. 10362)
- Listado Decretos Alcaldicios del 07 al 16 de septiembre
- Informes Modificaciones Presupuestarias Municipales (Prov. 10361)(Prov. 10373)
- Informe N° 58; Director de Obras MM. (Prov. 10175)
- Memo N° 40; Directora Depto. Educación (Prov. 10220)
- Memo N° 132; Directora Comunal de Salud (Prov. 10262)
- Ordenanza 03 y Modificaciones 2010
- Al Concejel Sanhueza, Fotocopia Decretos Alcaldicios N° 2651, 2667,2692 y 2703
- A la Concejala Alarcón, fotocopia Decreto Alcaldicio N° 2664
- Al Concejel Jara, fotocopia Decreto Alcaldicio N° 2704

Entregada en Sesión de Concejo:

- Informe de Directora de Control del 22 de octubre de 2010, sobre Cumplimiento pago cotizaciones previsionales, aportes al Fondo Común Municipal y Asignación de Perfeccionamiento, período de análisis segundo trimestre 2010 (Prov. 10236)
- Informe de Directora de Control del 22 de octubre de 2010, sobre Cumplimiento pago cotizaciones previsionales, aportes al Fondo Común Municipal y Asignación de Perfeccionamiento, período de análisis tercer trimestre 2010 (Prov. 10235)
- Detalle Liquidación Impuesto Territorial, F.C.M. y recuperación de préstamos.
- Rectificación a modificaciones Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos prestados y otorgados por esta Municipalidad.
- Plan Anual de Salud 2011.

TABLA:

- 1.- Aprobación Acta de Concejo 40/2010
- 2.- Correspondencia Recibida
- 3.- Decretos Alcaldicios desde el 07 al 16 de septiembre de 2010
- 4.- Cuentas
- 5.- Modificación Presupuestaria Municipal
- 6.- Modificación Presupuestaria DAEM
- 7.- Modificación Presupuestaria DASAM
- 8.- Renovación contrato servicio "Guardavías de pasarela vehicular Laja San Rosendo"
- 9.- Ordenanza Municipal de derechos municipales
- 10.- Plan Anual de Salud 2011
- 11.- Subvención Club de Huasos de Laja
- 12.- Varios

DESARROLLO:

1.- APROBACIÓN ACTA DE CONCEJO N° 40/2010

Sr. Espinoza, observa que en página 9, en el 4° párrafo, él se refirió a considerar en el Plan de Acción, también murciélagos y ratones.

Señores Concejales aprueban Acta de Sesión de Concejo N° 40/2010, con observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2.1.- Informe de Directora de Control del 22 de octubre de 2010, sobre Cumplimiento pago cotizaciones previsionales, aportes al Fondo Común Municipal y Asignación de Perfeccionamiento, período de análisis segundo trimestre 2010 (Prov. 10236)

2.2.- Informe de Directora de Control del 22 de octubre de 2010, sobre Cumplimiento pago cotizaciones previsionales, aportes al Fondo Común Municipal y Asignación de Perfeccionamiento, período de análisis tercer trimestre 2010 (Prov. 10235)

2.3.- Invitación Liceo Hermanas Maestras de la Santa Cruz, a Muestra "Casa Abierta" el día 29 de octubre, en Plaza Cívica.

Sr. Alcalde, informa que esta actividad está suspendida.

2.4.- Invitación Día del Funcionario Municipal 2010.

3.- DECRETOS ALCALDICIOS DESDE EL 07 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Sr. Urra, señala que le llamó la atención del decreto contratación de David Gómez, que tiempo atrás se vio que estaba a cargo de Escuela de Fútbol, David Godoy, consulta en qué va ese tema.

Sr. Alcalde, indica que función que cumple el Sr. Godoy es de un deporte masivo, de un programa municipal y hace algunas horas en el programa del DAEM cuando llegan recursos externos. David Gómez, debe hacer un trabajo en conjunto con David Godoy, ya que vienen de esa formación los niños.

Sra. Alarcón, indica que David Godoy está hace años formando a los niños y tiene buenos resultados, capta que se inician con David Godoy y luego los toma David Gómez.

Sr. Jara, comenta que los niños están en las escuelas de deportes hasta los 14 años, parten en Escuela de Fútbol tanto de CMPC como Municipal, luego no había nada en donde continuaran, sólo a veces en algunos clubes, por lo que el Alcalde decidió que se continúe con los jóvenes.

Sr. Espinoza, cree que en una época o a fin de año debiera considerarse una muestra del trabajo de los diferentes monitores y poder apoyarlos teniendo la certeza de hacerlo.

Sr. Alcalde, indica que se ha tratado de apoyar el trabajo de David, especialmente en mejorar la relación con los niños y jóvenes.

Sr. Espinoza, consulta por Decreto Alcaldicio N° 2757 del 09.09.2010 que designa la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Construcción de Áreas Verdes y Juegos Infantiles en Sectores con P.M.B."

Sr. Alcalde, se trata de poblaciones con Programa de Mejoramiento de Barrios.

Sra. Alarcón, consulta en qué barrio?

Sr. Alcalde, uno de ellos es la población Los Pinos.

Sr. Espinoza, consulta por Decreto Alcaldicio N°2.761 del 09.09.2010 que autoriza la ampliación del cierre y plazos definidos en la Licitación N° 3735-24-LP10 correspondiente al Proyecto "Construcción muros de contención Costanera Norte", de qué se trata.

Sra. Alarcón, señala que tenía dudas respecto de los mismos decretos.

Sra. Secretaria Municipal, explica que se refiere especialmente al cierre de la fecha de presentación de ofertas.

Sr. Espinoza, respecto al Decreto Alcaldicio N° 2743 del 08.09.2010 que acepta la oferta presentada en la Licitación N° 3734-115-L110 por la empresa Jessica Arriagada Retamal, por un monto de \$ 932.500.- más impuesto, por proveer 2.500 bolsas con confites confeccionadas, para Programa Celebración Fiestas patrias 2010. Consulta si por el monto no es posible adquirir en Laja?

Sr. Alcalde, por la ley de compras se está obligado a hacer licitación, además pidió a adquisiciones que recorrieran los locales para que se interesen postular a las licitaciones.

Sr. Espinoza, consulta si se puede comprar por Juntas de Vecinos.

Sr. Alcalde, señala que no se puede separar, además que cuando se compra directo se hace en Laja.

Sr. Jara, solicita copia de Decreto Alcaldicio N° 2761.

Sra. Hernández, consulta por credencial.

Secretaria Municipal, explica que adquisiciones cotizó nuevamente a Santiago y se mandó a hacer.

(Nota: durante el desarrollo de la sesión es recepcionada la credencia el comentario)

4.- CUENTAS

4.1.- Sr. Alcalde, indica que hoy es el día del Funcionario Municipal, han estado haciendo actividades desde el lunes con término el día viernes, con la actividad a la que los Concejales también están invitados.

4.2.- Respecto de sus viajes a Concepción es un tema que fue comentado antes.

4.3.- Lamenta no haber podido estar cuando se juntaron a analizar el PADEM, ya que debió viajar.

Sr. Urra, manifiesta que no tenía conocimiento del Día del Funcionario Municipal, pide que haga llegar los saludos a todos, especialmente al Alcalde en nombre de todo el Concejo.

Sr. Alcalde, señala que así se hará llegar.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

Para el desarrollo de este tema, se cuenta con la presencia de Miguel Gajardo Vilches, Administrador Municipal y Arel Ramírez Durán, Directora de Administración y Finanzas.

5.1.- Informe de Modificación Presupuestaria Municipal 2010, Memo 46 Alcalde(S), (Prov. 10361), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Ramírez, señala que se trata de una readecuación de ingresos, ya que por las consecuencias del terremoto, en marzo y abril, no hubo saldo impuesto territorial, además que durante marzo y abril no pagó la gente, lo que afecta a los ingresos municipales, descontaron de la liquidación del impuesto territorial, si bien el Gobierno señaló que enviarían compensación a comunas afectadas por terremoto, aún no se ha concretado y recomendable es rebajar la diferencia.

Respecto al Fondo común municipal, tendría que llegar, de lo contrario también se debería rebajar.

En recuperación de préstamo, se tienen morosos por 38 millones, se esperaba recibir 10 millones, hasta la fecha sólo se han recibido 5,1 millones por lo que se plantea disminuir M\$ 3.403.

También hay mayores ingresos por pago patente minera.

Sra. Alarcón, consulta cómo se aplica el cobro a morosos?

Sra. Ramírez, responde que se está desarrollando un plan de cobro con notificaciones y envío al Juzgado de Policía Local, luego de ello pudieran ser traspasados a justicia o clausurar.

Aclara que estos morosos son de años atrás, lo actuales se encuentran en otra cuenta del presupuesto.

Sr. Espinoza, consulta si la patente minera es por la cantera?

Sra. Ramírez, señala que se supone que se trata de eso ya que Tesorería envía montos y señala que es por patente minera.

Sr. Gajardo, indica que los gastos tienen que ver con todas las actividades sociales y tema vivienda. También se aumentó en suplencia. Otro tema es la contrata por salida de Marta Carrimán y Ruperto Correa, se contrata 6 meses como máximo en suplencia, corre la lista, contratando a Cecilia Martínez y el grado es para un chofer. En el caso de la salida de don Ruperto, el grado fue ocupado por ascenso y el cargo está siendo desarrollado por Roberto Quintana, se tendrá que llamar a concurso un grado 16° y 17° después de la suplencia.

Sra. Alarcón, consulta quién está a cargo del cementerio?

Sr. Alcalde, indica que volvió a encargarse don Carlos Cifuentes y en bodega está Luis Arroyo.

Sra. Ramírez, señala que en Bienes y Servicios de consumo está la devolución a Junta de Vecinos Los Cerezos por aporte a Proyecto de Pavimentación Participativa.

Acuerdo N° 146/2010: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria Municipal:					
Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Código 115: Ingresos Denominación	Modif. Total Ppto. Munic. M(\$)
03				Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	44.100
	02			Permisos y Licencias	2.100
	03			Participación en Impuesto Territorial	42.000
08				Otros Ingresos corrientes	(41.311)
	01			Recuperaciones y reembolsos por Licencias Médicas	1.816
	02			Multas y sanciones pecuniarias	(2.000)
	03			Participación del Fondo Común Municipal	(42.000)
	04			Fondos de Terceros	133
	99			Otros	740
12				Recuperación de préstamos	(3.403)
	10			Ingresos por percibir	(3.403)
13				Transferencias para gastos de capital	644
	03			De otras entidades públicas	644
				Total General	30
Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Código 215: Gastos Denominación	Modif. Total Ppto. Munic. M(\$)
21				Gastos Personal	-
	01			Personal Planta	(4.000)
	02			Personal Contrata	(3.800)
	03			Otras Remuneraciones	4.200
	04			Otros gastos en personal (Subp. 4 Programas Sociales)	3.600
22				Bienes y servicios de consumo	(5.970)
	01			Alimentos y Bebidas (Subp. 3 Actividades Municipales)	(2.050)
	04			Materiales de uso consumo corriente	(2.000)
	08			Servicios generales	(1.320)
	12			Otros gastos en bienes y servicios de consumo	(600)
24				Transferencias corrientes	3.500
	01			Al sector privado	2.500
		005		Otras personas jurídicas privadas	2.500
	03			A otras entidades públicas	1.000
		090		Al Fondo Común Municipal – Permisos Circulación	1.400
			001	Aporte año vigente	1.400
		099		A otras entidades públicas	(400)
26				Otros Gastos corrientes	1.500
	01			Devoluciones	1.500
29				Adquisición de activos no financieros	1.000
	01			Terrenos	1.000
				Total General	30

5.2.- Informe de Modificación Presupuestaria Municipal 2010, Ingreso Convenio Eólica Monte Redondo S.A. y Municipalidad de Laja (Prov. 10373), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Ramírez, explica que por memo de Secplan informa que hay un aporte de la empresa que trabaja en Puente Perales, con la que se firmará convenio, para efectuar un mejoramiento en la escuela del sector.

Sr. Jara, advierte que en tabla dice Modificación Presupuestaria, no aparecen las dos que se están presentando.

Acuerdo N° 147/2010: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria Municipal:				
Subtítulo	Ítem	Código 115: Ingresos Denominación		Modif.Total Ppto.Munic. M(\$)
13		Transferencias para gastos de capital		8.675
	01	Del sector privado		8.675
Subtítulo	Ítem	Asignación	Código 215: Gastos Denominación	Modif.Total Ppto.Munic. M(\$)
33			Transferencias de capital	8.675
	03		A otras entidades públicas	8.675
		099	A otras entidades públicas	8.675

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DAEM

Memo N° 40 de fecha 22.10.2010 de la Directora Depto. de Educación (Prov. 10220), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Para el desarrollo del tema, se cuenta con la presencia de Patricio Lastra Mieres, Jefe de Finanzas DAEM, quien señala que la modificación que se está presentando, tiene 3 objetivos: Falta M\$ 40 para vestuario.

Disminuir partida de repuestos para vehículos para servicios de mantenimiento y reparación.

Otro es: adquisición de sistema informático, que se tiene contratado con CINEDUC por M\$ 400 mensuales, un programa que se quiere cambiar, se compró el programa, se necesita mantención de los datos y del Programa, para lo que se paga 24 U.F. anuales. Se está pagando 7 licencias para Establecimientos SEP, y darán 16 licencias por Establecimiento que no tienen SEP y que son unidocentes.

Sr. Espinoza, consulta quién va a estar a cargo del Proyecto.

Sr. Lastra, indica que la administración será de los colegios tiene componentes de matrícula, anotaciones, Biblioteca, Asistencia de los Funcionarios, la Vida del alumno y Gestión Curricular CINEDUC

Sr. Espinoza, consulta qué costos tiene actualmente.

Sr. Lastra, señala que tiene un costo anual de \$5 millones.

Sr. Alcalde, manifiesta que la inversión inicial es alta, pero el costo de mantención es menor, cuatrocientos anual, nueve millones inicial.

Sr. Lastra, continúa señalando que se requiere también financiar el proyecto Paisajismo Liceo Técnico Profesional, será de la plata de los seguros, que depositarían en la semana 140 U.F., lo que harían más de 230 millones total.

Sr. Alcalde, explica que la plata de los seguro tiene que ser gastada en bienes educacionales. Desde marzo se han estado juntando fondos para construir los talleres del Liceo.

El proyecto de Escuelas para Chile tiene que ver con los módulos, pero no habla del entorno, espacios que den identidad al Liceo con cosas que tienen que ver con nuestra comuna, como los patios con piedrecillas, espacios con cortezas. La idea es poder hacer estos espacios con la Cuadrilla del DAEM.

Sr. Espinoza, consulta si también se hará con cuadrilla municipal?

Sr. Alcalde, indica que no es posible, porque la cuadrilla municipal tiene programado sus trabajos hasta enero, como arreglo de camino sector El Bosque.

Sr. Urra, consulta si son \$20 millones el costo del proyecto?

Sr. Alcalde, es para ejecutar la obra en sí, en lo posible se hará con la cuadrilla, pudiera ser necesario contratar tipo tecnificado de riego.

Acuerdo N°148/2010: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Depto. de Educación municipal:						
Subíftulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Denominación Gastos	Código INI	En M\$
22				Bienes y servicios de consumo		400
	01			Textiles, Vestuarios y Calzados		400
	04			Materiales de Uso o Consumo		-600
	06			Mantenimiento y Reparaciones		600
29				Adquisición de activos no financieros		9.700
	07			Programas Informáticos		9.700
31				Iniciativas de Inversión		20.000
	02			Proyectos		20.000
		004		Obras Civiles		20.000
			030	Paisajismo liceo Técnico Profesional	083042200360	20.000
35				Saldo Final de Caja		-30.100
				Total Gastos		0

7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DASAM

Memo N° 132 de fecha 25.10.2010 de la Directora Comunal de Salud (Prov. 10262), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Para el desarrollo de este tema, se cuenta con la presencia de Natalia Salazar Campos, Jefa Depto. de Salud Municipal, quien presenta la modificación señalada. Indica que por recomendaciones de control se solicita para cumplir con la Normativa.

Sr. Espinoza, pregunta de qué Consultoría se trata.

Srta. Salazar, son dos consultorios, diseño Consultorio Médico Municipal y obras civiles de la Consulta.

Acuerdo N°149/2010: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria del Depto. de Salud Municipal:		
1) Traspasar los fondos que actualmente se encuentran en el ítem 31.01 Estudios de Inversión y distribuirlos de la siguiente forma:		
Ítem	Denominación	\$
31.01.002	Consultorías	\$ 4.800.000.-

8.- PLAN ANUAL DE SALUD 2011

Srta. Salazar, señala que antes del 31 de octubre se debe hacer la entrega del Plan Anual de salud, el que debe estar aprobado al 30 de noviembre.

Hace entrega del Plan Anual de Salud 2011. El documento contiene Diagnóstico de la comuna, Diagnóstico participativo, Cumplimiento de metas IAAPS, Evaluaciones actividades profesionales, Dotación, Comité Comunal Vida Chile, Recursos en administración para programas especiales de salud, Plan de acción para 2011, Objetivo General, Objetivos Específicos, Recurso Humano a considerar al 2011, Infraestructura, Calendario de Rondas, Presupuesto (pág. 55), Programas Especiales, Gastos Presupuestarios, Cartera de Servicios, Programa infantil, Programa Adolescente, Programa Adulto, Programa Adulto Mayor, Programa Odontológico, AUGE de atención Primaria, Metas IAAPS 2011, Desempeño Colectivo 2011, Programa de Capacitación 2011, Anexos con Orientaciones Generales para el cuidado de la familia y las distintas etapas del ciclo vital individual.

Sr. Alcalde, solicita que en esta instancia se recepcione y luego en forma separada lo analicen tal cual lo hicieron con el PADEM.

Sres. Concejales, concuerdan en reunirse para conocer más el tema, el jueves 11 de noviembre, a las 10:30 horas.

9.- RENOVACIÓN CONTRATO SERVICIO "GUARDAVÍAS DE PASARELA VEHÍCULAR LAJA SAN ROSENDO"

Informe N° 58 de fecha 22.10.2010 del Director de Obras Municipales (Prov, 10175), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Para el desarrollo del tema, se cuenta con la presencia de Marta Carrimán Henríquez, Profesional en la Dirección de Obras, indica que se presenta el informe del Servicio de "Guardavías de Pasarela Vehicular Laja San Rosendo", en el que se sugiere se renueve, y que no hay ningún inconveniente.

Sr. Alcalde, manifiesta que por el monto de licitación, se cree que si se licita no cree que se presenten oferentes por el monto que se tiene, por lo que se conversó con ellos y acceden en atención a que tienen otros contratos con el Municipio.

Sra. Hernández, consulta si el otro lado está a cargo de San Rosendo?

Sr. Alcalde, recuerda que hubo un acuerdo entre Alcaldes de tener este servicio y lo respetará.

Sra. Carrimán, indica que funcionan los turnos que se tienen, mantienen su uniforme, no se ha tenido inconvenientes, además por tema de costos es conveniente.

Sr. Urra, consulta si quienes trabajan en el servicio son de Laja.

Sra. Carrimán, indica que son cuatro personas de Laja que se turnan, tres varones y una dama.

Acuerdo N°150/2010: Se acuerda por unanimidad renovar el contrato del servicio "Guardavías de Pasarela Vehicular Laja – San Rosendo", con empresa Iván Velásquez Bahamóndez, por el período de un año, a contar del 01.01.2011.

10.- ORDENANZA MUNICIPAL DE DERECHOS MUNICIPALES

-Modificaciones Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por Servicio, concesiones o permisos prestados y otorgados por esta Municipalidad y Ordenanza N° 03 del 28.10.2009.

Se entrega Rectificación a modificaciones Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos prestados y otorgados por esta Municipalidad.

Para el desarrollo de este tema se encuentran presentes Miguel Gajardo Vilches, Administrador Municipal y Marta Carrimán Henríquez, Profesional en Dirección de Obras.

Sra. Hernández, consulta porqué tan tarde se envió la información.

Sr. Gajardo, indica que apelando a la experiencia, de analizar punto por punto, además la semana pasada fue muy complejo, se trabajó por dos semanas en un grupo de funcionarios y la ventaja es que se realizó un trabajo serio entre funcionarios de distintas unidades, revisando puntos que durante el año se habían ido anotando, los que se analizaron. Advierte que debe ser aprobada y publicada en la Web al 31 oct.

Sr. Espinoza, cree que trabajando 6 personas, más 6 del Concejo, se disminuyen los detalles, para evitar problemas a futuro, por los reclamos que se pudieran tener.

Sr. Alcalde, no tiene problemas en que se haga un Concejo extraordinario mañana para ver el tema. Tiene claro que se hizo un trabajo por semanas. Se trató de dejar lo más real a la comuna nuestra. Pide revisión del tema para analizarlo.

Sr. Gajardo, señala que las propuestas de modificaciones comienzan en el Título III, en donde se hizo una compatibilidad de la Ordenanza, la Ley de Rentas y lo que implica la sobregeneración.

Sra. Carrimán, señala que en título III Artículo 5°, se transformó a tonelada, de materiales no clasificados, previa autorización por Servicio de Salud.

Propuesta:

**Título III,
Artículo 5°
N° 1**

Dice:

Retiro de materiales no clasificados como residuos domiciliarios, previa autorización, Servicio de Salud o autoridad competente, por m3 o con un mínimo.

100% U.T.M.

Queda:

Retiro de materiales no clasificados como residuos domiciliarios, previa autorización, Servicio de Salud o autoridad competente, por tonelada o fracción.

100% U.T.M.

Señores Concejales aceptan la modificación propuesta al N° 1 del Art. 5°.

Propuesta:

N° 3:

Servicios especiales hacia el relleno sanitario municipal o concesionado

Retiro y traslado en casos de volumen 30% U.T.M.

Recepción y disposición final por m3 en caso de volumen 15% U.T.M.

Queda

N°3:

Servicios especiales hacia el relleno sanitario municipal o concesionado

Retiro, traslado y disposición final por tonelada o fracción 100% U.T.M.

Sra. Carrimán, indica que se cambió metro cúbico por tonelada.

Señores Concejales señalan que hay discordancia entre los documentos entregados.

Sr. Alcalde, pide reunirse en Concejo extraordinario el día viernes 29 de octubre, a las 12:00 horas, para definir el tema, considerando los cambios definitivos.

Acuerdo N°151/2010: Se acuerda por unanimidad realizar reunión extraordinaria el día viernes 29 de octubre, a las 12:00 horas, para tratar el tema de Presentación de nueva propuesta de Modificación de Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja.

Sr. Alcalde, señala que se continuará con el tema para ver todos los cambios que son necesarios realizar y poder tratarlos en la reunión extraordinaria de mañana.

Señores Concejales aceptan la modificación propuesta al N° 3 del Art. 5°.

Propuesta:

Artículo 6°

N°9

Dice:

Por decisión del Sr. Alcalde podrá si corresponde, rebajar o eximir el pago de derechos municipales por este concepto, a las personas y organizaciones comunitarias sin fines de lucro que carezcan de recursos económicos suficientes para responder al pago, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Queda

Por decisión del Sr. Alcalde podrá si corresponde, rebajar el pago de derechos municipales por este concepto, a las personas, organizaciones comunitarias o instituciones, sin fines de lucro, que carezcan de recursos económicos suficientes para responder al pago, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Sr. Gajardo, señala que se sacó el eximir, porque el rebajar puede llegar al monto 0.

Señores Concejales aceptan la modificación propuesta al N° 9 del Art. 6°

Propuesta:

TITULO IV

Artículo 7°

N°1

Dice

Instalaciones de circos, en predios de uso público o municipal, por día según m2

a) Hasta 5.000 m2

50% UTM

b) Sobre 5.000 m2

100% UTM

Queda

Instalaciones de circos, en predios de uso público o municipal, por día según m2

a) Hasta 5.000 m2

25% UTM

b) Sobre 5.000 m2

50% UTM

Sr. Gajardo, indica que esta modificación planteada es porque hay una nueva Ley de circos, que pide en lo posible dejar sin costo. Ley de septiembre de 2008.

Sr. Alcalde, señala que la idea es que paguen un mínimo.

Sr. Gajardo, indica que en todo caso existe la facultad de rebajar costo.

Sr. Jara, cree que debiera agregarse que sólo el Municipio tiene derecho a cobrar y no las organizaciones.

Propuesta:

Nº2

Dice:

Kioscos ocasionales, por m2 o fracción, por mes o fracción 15% UTM

Queda:

Kioscos ocasionales por m2 o fracción, por mes o fracción:

a) Comercial

5% UTM

b) Artesanía comercial

2,5 %UTM

Sr. Alcalde, cree que debe quedar estipulado un máximo de tiempo de instalación o dejar separado el tema del Balneario.

Propuesta:

Nº 3

Se modifica el actual guarismo 100 por 40

Sr. Alcalde, considera aproximadamente M\$ 5 mensual.

Señores Concejales aceptan la modificación propuesta al Nº 3 del Art. 7º

Propuesta:

Nº4

Se modifica el actual guarismo 70 por 100

Nº8

Dice

Postes sustentadores de letreros, defensas peatonales, sin perjuicio

del derecho de propaganda, mensual, por unidad

40% UTM

Queda

Postes sustentadores de letreros, defensas peatonales, sin perjuicio

del derecho de propaganda, mensual, por unidad

10% UTM

Nº9

Se modifica el actual guarismo 0,5 por 1

Sr. Espinoza, cree que esos toldos son para protección del daño que hace el sol, no es para promover algo.

Sr. Alcalde, encuentra razón, pero cree necesario normar la forma, la bajaría bajo algunos términos.

Sr. Jara, indica que distinto es para aquellos comerciantes que tienen adosados a sus muros que tapen del sol sus vitrinas en forma ocasional.

Sr. Alcalde, se pudiera cobrar a aquellos que desean colocar toldo para mesas.

Sr. Urra, está de acuerdo en subir a 1%.

Sr. Alcalde, de acuerdo a ello tiene un monto considerable mensual para el comercio. Beneficio para la gente tanto en verano como en invierno.

Sr. Gajardo, al 0,5% pagan aproximadamente \$3.500 mensuales.

Sr. Alcalde, vela por aquellos que no pueden pagar, propone no modificar.

Sra. Alarcón, advierte que frente al negocio de Robin, había unos fierros inscrustados en la acera, provocaron caída a una persona de edad aproximadamente 5 meses atrás.

Sr. Alcalde, pide a Marta Carrimán verificar el tema peligroso.

Propuesta:

TITULO V

Artículo 9º

Nº 1: Se elimina

Modifíquese los siguientes números del artículo 9º y reemplácese por los que se indican: 2 por 1, 3 por 2, 4 por 3, 5 por 4, 6 por 5, 7 por 6 y 8 por 7, 9 por 8, 9 por 10, 11 por 14, 12 por 15, 13 por 16, 14 por 17 y 15 por 18

Sra. Carrimán, indica que el Nº 1 se eliminó porque lo establece la ley.

Propuesta:

Nº9:

Dice:

Aprobación de planos para venta por piso

2 cuotas de ahorro para la vivienda.

Queda:

Aprobación de planos para venta por piso

2 cuotas de ahorro CORVI por unidad a vender.

Nº10

Dice:

Certificado de número, línea, recepción, venta por pisos

1 cuota de ahorro para la vivienda.

Queda:

Certificado de número, línea, recepción, venta por pisos

1 cuota de ahorro CORVI

Agréguese como numeral 10 lo siguiente:

Anteproyectos

a) Vivienda unifamiliar

50% UTM

b) Vivienda colectiva o edificios habitacionales

1 UTM

c) loteo vivienda unifamiliar

50% UTM

d) loteo de 2 a 70 lotes

1,5 UTM

e) loteo de 71 a 200 lotes

3 UTM

f) loteo de 201 o superior

4 UTM

Agréguese como numeral 11 lo siguiente:

Estudio de expediente por cambio de destino

50% UTM

Agréguese como numeral 12 lo siguiente:

Modificación de loteo

0,2% del avalúo fiscal

Agréguese como numeral 13 lo siguiente:

*Informe de factibilidad de instalación de local o recinto de almacenamiento de cilindro de gas licuado
8% UTM*

Sra. Carrimán, indica que las cuotas CORVI aún las establece la Ley y mientras no sean modificadas en la ley se seguirá usando.

Propuesta:

Artículo 10°:

Dice : La ocupación temporal del espacio público por faenas relacionadas con servicios públicos tales como, agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, teléfono, y otros similares pagarán un derecho municipal básico y uniforme, equivalente al 10% de la UTM.

Sin perjuicio de la cantidad señalada se pagará además un 1,5% de la UTM por m2 diario.

Para el conjunto de los m2 se considera el largo total del tramo que se autoriza y el ancho total de ocupación de uso público que indique en el permiso.

Queda : La ocupación temporal del espacio público por faenas relacionadas con trabajos de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, teléfono, cable y otros similares pagarán un derecho municipal básico y uniforme, equivalente al 10% de la UTM

Sin perjuicio de la cantidad señalada se pagará además un 1,5% de la UTM por m2 diario, para el cálculo de los m2 se considera el largo del tramo por el ancho total, Las empresas que presenten un fundamento legal que las exima del pago por rotura, no cancelarán este último derecho.

Sr. Alcalde, pide nuevo Presupuesto porque los costos son altos.

Propuesta:

TITULO VI

Art. 12,

Nº2, se elimina

Nº3 pasa a ser Nº2

TITULO VII

Art. 13°

Nº2,3, 4 y 7 se eliminan

Nº5

Se modifica el actual guarismo 15 por 10

Nº9

Dice

Duplicado distinto permiso de circulación 10 % UTM

Queda

Duplicado permiso de circulación 10% UTM

Nº10, letra g

Dice

Otorgamiento de licencia de conductor, por primera vez conforme a la Ley Nº18.290 (DL 3063/79 Art. 42 Nº6 y Art.60) con una o varias de las Clases B; C, D y/o F autorizadas 50% UTM

Queda

Otorgamiento de licencia de conductor, por primera vez conforme a la Ley Nº18.290 (DL 3063/79 Art. 42 Nº6 y Art.60) con una o varias de las Clases B; C, D y/o F 50% UTM

Modifíquese los siguientes números del artículo 13° y reemplácese por los que se indican: 5 por 2, 6 por 3, 8 por 4, 9 por 5, 10 por 6, 11 por 7, 12 por 8, 13 por 9.

TITULO VIII,

Art. 14

Nº1

Se cambia guarismo 4 por 5

Sr. Espinoza, consulta qué medidas se toman con los vehículos que vienen a vender en las noches y fin de semana.

Sr. Alcalde, señala que se está controlando y han cursado infracciones.

Propuesta:

Nº3

Se cambia guarismo 3 por 4

Sr. Espinoza, que se mantenga, le preocupa las canasteras.

Sr. Alcalde, paga sólo permiso, no ocupación las canasteras, quedaría igual.

Propuesta:

Nº7

Se cambia el guarismo 10 por 4

Sr. Alcalde, cree que no debiera cobrarse a las Organizaciones o tener la facultad de cobrar menos a los grupos de Laja, preferiría mantenerlo.

Sr. Espinoza, cree que debiera aumentar a 15% y queda la facultad del Alcalde según las características.

Señores Concejales aceptan la modificación propuesta al Nº 7 del Art. 14º

Propuesta:

Nº8

Dice

Kioscos en lugares públicos, diario

10% UTM

Queda

Kioscos ocasionales comerciales en lugares públicos, semanal 10% UTM

Sr. Jara, opina que se aumentaría el hecho que se instalen ocasionalmente y no hagan sus trámites para establecerse.

Sr. Alcalde, opina que debiera mantenerse.

Propuesta:

Nº 13, letra e.2, *cambia guarismo 5 por 25*

Nº18 *se elimina*

Nº19 *pasa a ser Nº18*

Agregar al final lo siguiente

Será facultad del Sr. Alcalde, si corresponde, rebajar el pago de derechos a las personas u organizaciones comunitarias.

TITULO IX

Artículo 15°

Se agrega

N°8

Derechos de construcción, reparación, modificación y otros se pagará el 10% sobre el valor de tasación que apruebe la Dirección del Depto. de Obras.

N°9

Certificados

5% UTM

TÍTULO X

N° 5, 6 y 7 Se cambia la palabra EXENTO por 5%

N° 8 se cambia guarismo 30 por 20

Sr. Gajardo, indica que en el número 7 se elimina exento y facultad al Alcalde, para rebajar con Informe Social.

Artículo 17° : *Se cambia el guarismo 500 por 1000.*

TITULO XI

Artículo 19°:

Dice

La presente Ordenanza empezará a regir a contar del 01.01. 2010 y su publicación será en la página Web del Municipio.

Queda

La presente Ordenanza empezará a regir a contar del 01.01. 2011 y su publicación será en la página Web del Municipio.

Señores Concejales quedarán a la espera de una nueva presentación para ser aprobada en sesión extraordinaria.

11.- SUBVENCIÓN CLUB DE HUASOS DE LAJA

Se lee carta Club de Huasos de Laja de fecha agosto del 2010 (Prov. 7532), que solicitan subvención municipal por M\$3.000, para realizar Rodeo del Bicentenario el día 19 de septiembre y Rodeo Oficial para el mes de noviembre.

Sr. Alcalde, en esta oportunidad su propuesta es un aporte de M\$ 2.500.- por única vez.

Sr. Espinoza, considera mucho dinero.

Sra. Hernández, pregunta quién firma.

Sr. Alcalde, responde que forma el presidente Sr. Rivas, pero previamente vinieron a audiencia toda la directiva.

Sra. Hernández, señala que Juan Rivas arrienda su local, al lado tiene su propio beneficio.

Sr. Jara, consulta si existe la posibilidad de una propuesta intermedia, viendo lo del año pasado.

Sr. Alcalde, expresa que proponían inicialmente 4 millones de pesos, piden 3 millones de pesos, no tiene problemas en conversar con ellos.

Aclara que la propuesta vino a ser conversada por parte de integrantes y luego fue el señor Rivas el que vino a formalizar la petición.

Sra. Hernández, opina que debiera el Sr. Rivas aportar la cantidad que cobra por la ocupación.

Sr. Alcalde, pedirá decisión del Sr. Rivas, si entregará terreno de 5 Há. en comodato por cien años para que construyan las instalaciones.

Sra. Alarcón, indica que se está acostumbrados a una subvención normal, pero extraordinaria, cree que si desean hacer actividades extras debieran estar preparados, si están preparados, debieran postular a proyectos, el canal más fácil es pedir. No estaría de acuerdo con cuatro ni tampoco 2,5 millones, podrían ser 2 millones.

Sr. Espinoza, cree que debieran considerar que hay un período de postulación a subvención, podría dar pie a que cualquiera siga solicitando.

Sr. Alcalde, pide aclarar qué se presenta.

Sra. Alarcón, está de acuerdo en apoyar la actividad, pero no en el monto.

Sra. Hernández, consulta qué compromiso había con ellos?

Sr. Alcalde, indica que el compromiso era apoyar con publicidad para el rodeo para el 18.

Sr. Espinoza, recuerda que para las subvenciones se pediría un plan de acción, sobre qué hicieron.

Sr Alcalde, solicita opinión para la propuesta de aportar con M\$2.500.-

Sr. Urra, aprueba que sea un millón de pesos.

Sr. Espinoza, aprueba un millón de pesos.

Sra. Alarcón, aprueba dos millones de pesos.

Sr. Jara, aprueba un millón de pesos.

Sra. Hernández, aprueba dos millones de pesos.

Sr. Alcalde, indica que su propuesta a aprobar es de 2,5 millones de pesos.

Señores Concejales no llegan a acuerdo, solicitan presentar una nueva propuesta en un próximo Concejo.

Se da término a Sesión de Concejo N° 41/2010 a las 14:20 horas.

Jaquelina González Díaz
Secretaria Municipal

OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 41/2010
28 de octubre de 2010

Señores Concejales aprueban Acta de Sesión de Concejo N° 41/2010, sin observaciones.